INFORME SECRETARIAL: Hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de SANDRA LILIANA ALVARADO PEREZ, informándole que la Secretaría del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISANDA QUI HOYOS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2023-00103-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.009

Bolívar Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

Reresuelve: a de Colombia

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCAPOR ESTADO No. 015
HOY 22 DE FEBRERO DE 2024

Y 22 DE FEBRERO DE 2024 HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS SECRETARIA